



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

**AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA**  
**11001020300020250428101**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, «... resuelve la impugnación interpuesta por YOHAANA DÍAZ MUÑOZ, DIVA CRISTINA DÍAZ APONTE y STEFANY DÍAZ FIERRO contra la sentencia proferida el 18 de septiembre de 2025 por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de tutela que promovieron las recurrentes contra la SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA, trámite extensivo a las partes e intervenientes en el proceso verbal de pertenencia con radicado n.º 41001-31 03-005-2016-00298-02. RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia impugnada. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento a **YOHAANA DÍAZ MUÑOZ, DIVA CRISTINA DÍAZ APONTE y STEFANY DÍAZ FIERRO**, la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, la **SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA ALFONSO CASTRO LOPEZ** y a todas las partes que se puedan ver afectadas con la decisión que se establezca esta acción de tutela y en el **proceso n.º 41001-31 03-005-2016-00298-(00)(01)02**.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 05 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 05 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

  
**LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO**  
Oficial Mayor